



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018.

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
- D.^a Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
- D. José López García.
- D.^a María José Aceituno Hinojosa
- D. Juan Ángel Pérez Arjona.
- D.^a Eva Ángeles Bermúdez López
- D. Juan Francisco Martínez Serrano.
- D.^a Ana Belén Serrano Serrano
- D. Custodio Miguel Valverde Pérez
- D. José Antonio Bermúdez Sánchez

PARTIDO POPULAR:

- D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver (Portavoz de Grupo)
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Francisco Eloy Toro Peinado
- D.^a Natalia Gálvez de la Torre
- D.^a Mercedes Sánchez González.
- D.^a María Mercedes Flores Sánchez.
- D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
- D.^a María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

- D.^a Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
- D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

- D. José María Cano Cañadas

SECRETARIA GENERAL:

- D.^a María del Mar Rodríguez Jiménez

No asisten, con excusa:

- D. Cristóbal Cano Martín

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	1/11





En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, y existencia de quorum, del Interventor Accidental y de la Secretaria General, que da fe de este acto.

El Sr. Alcalde antes de comenzar con el desarrollo del Orden del Día plantea la inclusión en el mismo de un punto de urgencia, concretamente para debatir en su caso, la adhesión del Ayuntamiento de Alcalá la Real al Pacto Andaluz por la accesibilidad, motivado dado que el plazo de solicitud expira el próximo 11 de julio y se ha tenido conocimiento de esta convocatoria en el día de antes de ayer. Sometido a votación con diecisiete votos a favor (PSOE y PP) y dos votos en contra (IU) lo que supone mayoría absoluta se acuerda la inclusión en el orden del día del punto, que será tratado en tercer lugar: "Adhesión del Ayuntamiento de Alcalá la Real al Pacto Andaluz por la accesibilidad."

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20180524&punto=1>

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, los Grupos Municipales Socialista y Popular aprueban dicha acta, no siendo aprobada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida..

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ.- (Expte. 18/1059)-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20180524&punto=2>

De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 se procede al juramento o promesa del cargo ante la Constitución Española de conformidad con la fórmula establecida en el citado Real Decreto.

3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20180524&punto=3>

Acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	2/11





Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por dieciocho votos a favor (PSOE y PP) y dos abstenciones (IU) lo que supone mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo de Propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Alcalá la Real al Pacto Andaluz por la Accesibilidad:

Exposición de Motivos:

La atención específica a las personas con discapacidad por parte de los poderes públicos es una obligación que se recoge en las principales normas de nuestro ordenamiento jurídico. Así, la Constitución española, en su artículo 49, en concordancia con los artículos 9 y 14, establece el mandato de procurar su integración y eliminar los obstáculos que impidan su participación social y su igualdad de derechos ante la ley.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.15º y 16º, incluye la especial atención a las personas en situación de dependencia y la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad como parte de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma; en el artículo 14 prohíbe expresamente la discriminación por motivos de discapacidad; en el artículo 24 proclama su derecho a acceder a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social, en el artículo 37.1 5º y 6º, dedicado a los principios rectores que deben orientar las políticas públicas, incluye los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, así como el uso de la lengua de signos española, y por último, en el artículo 169.2, en relación con las políticas de empleo, conmina a los poderes públicos a establecer políticas específicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad, así como a velar por el cumplimiento de las reservas previstas en la legislación aplicable.

Por su parte, la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad ha regulado las condiciones que garantizan el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad, poniendo de relieve la necesidad de una regulación propia en materia de derechos humanos y discapacidad; subrayando la necesidad del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad esencial a la condición humana; proclamando su autonomía e independencia individual así como su derecho a decidir por sí mismas, y destacando la necesidad de actuar sobre los diferentes entornos a través del principio de accesibilidad universal.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía en su artículo establece 44. Protección del derecho a la vida independiente, la accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Así mismo promueve el respeto a la diversidad desde el reconocimiento del valor de las personas con capacidades o funcionalidades diferentes a las de la mayoría.

Esta orientación implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla con criterios de equidad y sostenibilidad a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	3/11





El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:
 - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
 - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
 - Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.
- d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.
- j) Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Alcalá la Real se suma al interés de fomentar la accesibilidad universal: como aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	4/11





posible. Presupone la estrategia de <<diseño universal o diseño para todas las personas>>, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

k) Accesibilidad cognitiva: designa la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan de comprensión o entendimiento sencillos para las personas con discapacidad intelectual.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real que manifieste su apoyo al ""Pacto Andaluz por la Accesibilidad"" y declare su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos."

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (419/18 al 0710/18), Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (27 de marzo, 10, 25 y 27 de abril de 2018).- Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20180524&punto=4>

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la 419/18 a la 0710/18, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones celebradas los días 27 de marzo, 10, 25 y 27 de abril de 2018, de los que se ha dado traslado de copia a los Sres/as Concejales/as.

Asimismo, se da cuenta del Decreto núm. 0787, firmado el 23 de mayo de 2018:

<<DECRETO 18/787
ALCALDE-PRESIDENTE
SR. HINOJOSA HIDALGO

Con el objeto de adaptar las delegaciones en materia de contratación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones, y dentro de los límites de la D.A. segunda.1 y 2 LCSP, teniendo a todos los efectos el carácter de órgano de contratación:

- 1.- Contratos sujetos a regulación armonizada
- 2.- Contratos de concesión de obras y concesión de servicios
- 3.- Contratación de obras, servicios y suministros a tramitar mediante procedimiento abierto ordinario (arts.156 a 158 LCSP)
- 4.- Contratación de obras, servicios y suministros a tramitar mediante procedimiento abierto ordinario simplificado (art.159.1 a 5 LCSP)
- 5.- Contratación de obras, servicios y suministros a tramitar mediante procedimiento abierto abreviado (art.159.6 LCSP)

La presente delegación no se extiende al acto previo de tramitación del expediente recogido en el art. 116 de la LCSP, que queda reservado a esta Alcaldía.

El presente decreto modifica el de esta Alcaldía de fecha 15/6/2015, núm. 1041/2015, en todo lo concerniente a los expedientes de contratación que se celebren al amparo de la citada LCSP.

Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos, página web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	5/11





Lo manda y firma el sr. Alcalde-presidente en Alcalá la Real en la fecha de la firma electrónica, ante mí la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA >>

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20180524&punto=5>

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Pasáramos al quinto y último punto dentro del orden del día de este pleno extraordinario en el que damos paso al turno de ruegos y preguntas. Por parte del grupo de Izquierda Unida ¿quiere tomar la palabra su portavoz?, Sra. López Malagón tiene la palabra.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno aprovechando que este pleno es bien corto pues hemos preparado una serie de ruegos y preguntas y sobre todo peticiones, concretamente de algunas aldeas, lo haremos por orden, en el siguiente pleno haremos de otras aldeas, para que quede constancia y quede grabado y conste en acta de las peticiones que hacen las personas que viven en las aldeas.

La primera no es de las aldeas, es de Alcalá la Real: En la calle Conde Duque de Ahumada, 25, nos preguntan, para cuándo el asfaltado de un callejón sin salida. La persona que nos lo comentó dice que ya lo conocéis que es de viejo la historia y que bueno que lo trajésemos a pleno por si se os ocurre ir allí a asfaltar aquello. No sé la problemática que hay pero me dijo que lo dijera.

Y en La Pedriza nos preguntan, que para cuándo las reivindicaciones que fueron registradas en el Ayuntamiento el 11 de octubre de 2017, el 18 de octubre de 2017, el 7 de diciembre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017., que se metieron en conjunto, se trataron con bloques y nos dicen en el tema por ejemplo del agua en La Pedriza, el pilar y el pilón que para cuando un arreglo integral de la zona del Pilar. Los vecinos se prestan a buscar soluciones a este espacio vital de La Pedriza, con los técnicos del Ayuntamiento.

También solicitan al Ayuntamiento de Alcalá la Real, que, en la zona de la escuela a lado del depósito, se ponga un punto de agua para uso agrícola.

En el punto de arreglo integral de las calles, cunetas, carriles de la pedriza y tapa del pozo de la escuela nos dicen que para cuando la retirada de tuberías de fibrocemento, para cuando el acerado, el asfaltado, el alumbrado, señalización vial (solicitan un espejo en el cruce de la calle Fuente Nubes con la calle de La Iglesia, bandas sonoras de obra en la calle de la Iglesia y señalización vertical), poner barandillas en la calle Simeón y en la calle Fuente Nubes.

También para cuando el arreglo de cunetas, en la calle Iglesia.

También para cuando el arreglo de carriles: Los Verdugos, Bajaca, Camino real, Corralón y Hueltes.

También dentro de la escuela, en la parte de atrás donde está el huerto escolar, hay un pozo, con la tapa deteriorada por el óxido, y supone un peligro para los niños. El arreglo debe ser urgente.

En el apartado de medio ambiente:

Para cuando, en el apartado de medio ambiente nos dicen que en la calle Fuente Nubes, al final dan los desagües de todo el pueblo, y están rotos, soltando los residuos al descubierto, al Palancares. Se ha hablado con el responsable en Alcalá y nos dijeron, dicen ellos que os dijeron, que ya se están pidiendo presupuestos para su arreglo inminente. Es decir, para cuándo el arreglo de ese desastre ecológico.

También habla que para cuando la limpieza de las calles.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	6/11





También poner contenedores de vidrio, orgánico y basura en el cementerio, podar los álamos de la calle Pilar, poner carteles en el pilar, con el siguiente texto: prohibido verter veneno. En frente del centro social, en una casa abandonada hay muchas ratas, de gran tamaño, solicitan que actúen con urgencia.

Desde el punto de vista de asistencia médica, que luego lo reiteraremos en la moción que presenta el PP, pleno extraordinario, se quejan de que la asistencia sanitaria, es deficiente, sólo dos horas a la semana (los lunes y los miércoles), y solicitan que se amplíe el servicio público (en horas y días) y reclaman que envíen, un sustituto, cuando no puedan venir en los días indicados los sanitarios.

En otro apartado, democracia y participación en La Pedriza, ya que no ha podido ser, nos dicen que en La Pedriza, la última vez que se votó al actual alcalde, va para diez años, va siendo hora de ir renovando. El alcalde pedáneo, dicen, que no se ocupa de los problemas, por lo que exigen poder votar en breve, al nuevo alcalde o alcaldesa. Nos dicen que hace falta una persona responsable, que se ocupe de los problemas y los solucione. Se recogerán firmas con el lema: "ifirma para elegir en las urnas a nuestra alcaldesa o alcalde!"

También solicitan que, para las siguientes convocatorias electorales, las mesas sean cambiadas del centro social, que está ubicado en la calle Siméon al colegio público, donde estaban antes porque argumentan que la dificultad de las personas mayores para subir la calle Simeón, dónde se vota actualmente son grandes y así se favorecería la participación de todas y todos.

También piden una financiación justa, un reparto del presupuesto por habitante, para que lo esencial llegue a todas y todos.

En el Centro Social nos dicen que no van a limpiar, a veces, que lo hacen normalmente las mujeres que van a hacer gimnasia, piden que con lo del PER, contrate para trabajar gente de La Pedriza, para hacer todo lo que sea necesario para La Pedriza. Pagan impuestos como todos.

También dicen que el centro social lleva bastantes años sin pintar.

También hay un atranque en los desagües del centro social, rebosa el agua, y todavía no lo han arreglado.

Y en otros servicios solicitan que para cuándo un parque infantil, los que hay allí están obsoletos y además son de hierro que ya están totalmente prohibidos y solicitan un buzón de correos, para las casas más alejadas del buzón que hay en la plaza de la Iglesia.

También solicitan que la policía o la guardia civil, aparezcan de vez en cuando.

Otro tema que nos viene de Mures, parece ser que los permisos de obra menor son competencia de Mures, y parece que han hecho un sondeo en la parte de Fuente Tudela, pero no han solicitado dicho permiso de obra menor a Mures, al Ayuntamiento de Mures; parece que lo han pedido aquí a Alcalá la Real. Nos gustaría que cuando supieran algo nos lo comunicaran con respecto a este tema.

Y en cuanto a accesibilidad me ha venido una pregunta sobre venida es verdad que Alcalá está haciendo mucho por la accesibilidad y hoy se ha votado aquí un pacto de accesibilidad pero os recuerdo que en las fiestas de Mures se cerraron los servicios y las personas mayores tuvieron que mear en el muro de las Micciones que fue como se bautizó, es decir mucha accesibilidad pero esto también lo hicisteis en su momento cualitativo. Con esto nada más. Muchas gracias.

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "¿Ha finalizado Sra. López? Si puede cortar el micrófono, por favor. Gracias. Sí. A continuación por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Aguilera."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Si gracias. Con fecha 2 de mayo y 17 de mayo solicitábamos por escrito la convocatoria de elecciones en las Aldeas de Santa Ana y La Rábida para la elección de Alcalde pedáneo una vez teníamos conocimiento de la salida de los Alcaldes que han tenido durante estos últimos años. Ahora añadimos que también se debería haber realizado en La Pedriza. Sabemos que ustedes se agarran a una normativa del año 86 para justificar la elección a dedo pero de igual

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	7/11





forma que ninguna Ley le obliga a realizar los presupuestos participativos y usted los convoca anualmente también podría perfectamente convocar estas elecciones para las aldeas. La respuesta de la decisión unilateral que han tomado ustedes ya ha tenido en las aldeas afectadas ya ha tenido respuesta, le pedimos que rectifique, que escuchen a los vecinos de la aldeas porque es un contrasentido que en la legislatura denominada de la transparencia y la participación ciudadana, el portal de transparencia esté bajo mínimos y la participación ciudadana sesgada con esta decisión.

Después de siete meses por fin recibimos respuesta a la pregunta que realizamos sobre el uso de las 800 horas a las que tienen acceso este Ayuntamiento en las instalaciones deportivas del Coto. En el documento que nos remiten nos indican que en 2017 utilizaron 62 de esas 800 horas y lo que va del año 2018 no han utilizado ninguna. Este Ayuntamiento tiene concedida a la Empresa Gado la explotación de las instalaciones deportivas del Coto por un importe anual de 40.504 € a razón de 3.375 mensuales. En este importe van incluidas 800 horas uso del Ayuntamiento, es decir, el Ayuntamiento puede hacer uso de forma gratuita de 800 horas para asociaciones, colectivos, actividades municipales o centros educativos porque ya se están pagando. Sin embargo este Ayuntamiento está pagando por otro lado un plan de deportes escolar a esta misma empresa para que los centros escolares puedan hacer uso de las instalaciones del Coto en un horario lectivo por importe que oscila entre los 750€ y hasta los 2500 € según mes y otro plan de deporte que se llama "Fines de Semana jóvenes y deportivos" con el que en el mes de marzo se pagaron 675 €. La pregunta es evidente: ¿Por qué motivo el Ayuntamiento no hace uso de las 800 horas que ya están pagadas para reducir el gasto de estos planes y por otro lado también nos gustaría saber por qué hay tanta generosidad para dar horas gratuitas pagadas por este Ayuntamiento para las instalaciones deportivas municipales del Coto y sin embargo otras instalaciones deportivas municipales gestionadas por otra empresa como es el Polideportivo o el Centro Municipal de Deporte y Salud pues no se ve esta generosidad.

Ante la inminente apertura de las nuevas instalaciones de la Policía Local nos interesamos por la situación en la que va a quedar la seguridad de este edificio en especial el acceso que se pueda realizar por la tarde. Nuestra propuesta es que los policías locales en situación de segunda actividad controlen el acceso a este edificio.

También nos gustaría saber cómo se le ha adjudicado a Tindíparo varios servicios como la dinamización en Aldeas, algunos talleres, conferencias a las AMPAS de forma tan fulminante al inicio de esta empresa. Nos parece de traca que nada más inaugurar las instalaciones a las que acudió el Alcalde ya comenzaran a recibir de este Ayuntamiento contratos a dedo por importe de 7.933 € para posteriormente ver alguna de las socias de la empresa en la ejecutiva de Juventudes Socialistas. Nos gustaría que nos explicaran la forma de adjudicar estos contratos y sobre todo que es lo que realmente persiguen. "

Una reclamación que nos vuelven a hacer los vecinos del Barrio de Condepols, pisos verdes, pisos blancos, etc, es la instalación de iluminación y de un acerado en la vereda del Aceitunillo, una vía muy frecuentada para acceder al cementerio, hospital, polideportivo municipal y empresas de la zona.

Nos gustaría saber por qué no hay coordinación entre la emisión y la entrega de las facturas realizadas por Radio Alcalá y el cargo correspondiente en el banco, por lo que nos comentan algunas empresas hacen el cargo en el banco sin remitir la factura en tiempo. Pedimos que se establezcan fechas determinadas para las remesas y que estas no se realicen hasta que estén entregadas las facturas correspondientes a los clientes y para finalizar me gustaría acabar con un ruego, una cuestión de orden, conforme avanza la legislatura este grupo observa el incumplimiento de las normas de debate que esta Corporación se dio a comienzo de legislatura en especial para el debate de las mociones. Recuerdo que en Junta de Portavoces se acordó establecer al inicio de legislatura dos turnos por grupo, uno de cinco minutos más otro de tres, al margen de la exposición de motivo que realiza el grupo proponente que por otra parte siempre debe cerrar el debate como se establece en el ROF de las Corporaciones Locales. Este mismo ROF indica que el turno de ruegos y preguntas es un turno para que la oposición ejerza sus funciones de control y fiscalización no para que el Equipo de Gobierno pregunte o se dirija a la oposición como hemos visto con

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	8/11





demasiada frecuencia. Pido al Presidente de la Corporación que sea escrupuloso con esas normas y que eviten innecesarias prolongaciones de los debates cuando ni tan siquiera se hacen alusiones personales que justifiquen más intervenciones. De cara al pleno extraordinario que tendremos a continuación creo conveniente recordar estas normas. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “A continuación no sé si hay algún concejala o concejal del Gobierno que quiera hacer uso de la palabra para contestar. Sí. Sr. López. ¿Quiere hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.”

Sr. López García, José: “De forma muy breve, buenas tardes a todos. En relación a la pregunta, ruego que trasladaba la portavoz de Izquierda Unida referente al Callejón situado en Duque de Ahumada creo recordar, vamos, si la memoria no me falla, ese Callejón de momento es propiedad privada, por tanto, corresponde a la propiedad hacer las actuaciones que correspondan si bien es cierto que estamos en conversaciones intentando resolver la situación de forma que admitan la cesión al Ayuntamiento como un espacio más público y desde ese momento evidentemente el Ayuntamiento asumiría en las condiciones en que se acuerden sobre la mejora definitiva del Callejón y del espacio este.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “¿Muy bien muchas gracias, Sr. López, la Sra. Concejala de Educación Ana Belén Serrano tiene la palabra también.”

Sra. Serrano Serrano, Ana Belén: “Sí, buenas tardes a todos y a todas, Quería contestar, dar respuesta a las cuestiones sobre la Escuela de Familias que en el Pleno anterior realizó el Partido Popular. La Escuela de Familias municipal pretende trasladar la opinión a la sociedad de que la educación es asunto de todas y de todos no es algo novedoso. Se venía haciendo desde muchos años atrás, llevado a cabo por el área de servicios sociales. Durante el curso pasado se han ido recogiendo propuestas y temáticas a trabajar desde las AMPAS y la población en general. Siempre se ha hablado de colaboración y participación voluntaria con los Centros Educativos, con las AMPAS y con demás familias. Se comunicó a todas y cada una de las AMPAS una información de posibles charlas y talleres sugiriéndoles preferencias o prioridades a la hora de abordarlas y siempre voluntariamente y opcional. A la hora de realizar las charlas y talleres también se ha tenido en cuenta la disponibilidad de los profesionales que iban a llevarlas a cabo, algunos de ellos voluntarios y voluntarias y también se ha tenido en cuenta que se realizaran después de terminada la época de recogida de aceituna para promover e intentar una mayor participación. Se han facilitado inscripciones para recoger con mayor seguridad un número de asistentes y poder consultarles también con anterioridad a la realización su preferencia en horario de mañana o tarde e incluso la posibilidad de asistir a la realización del taller con el AMPA que le supusiera más compatibilidad. Con la Escuela de Familias queremos aportar nuestro recursos pedagógicos profesionales y emocionales como se dijo en su presentación para fortalecer las relaciones entre toda la comunidad educativa, la escuela, ayuntamiento y las familias incluyen aquellas que por algún motivo no pertenecen a ninguna AMPA y a las que animamos a conocer la gran labor educativa que realizan las Asociaciones de Madres y Padres en Alcalá la Real y sus Aldeas. Queremos trasladar que estas actividades de la Escuela Municipal de Familias no es para nada incompatible con que cada AMPA realice y organice sus propias actividades solas o en colaboración si así lo desean con el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Así seguiremos intentando año tras año dar a conocer y facilitar la transmisión de una educación en valores donde Alcalá la Real como Ciudad, sabemos que tiene un gran potencial. Esa es la realidad de la Escuela Municipal ¿vale? Espero haber contestado a su pregunta. ¿vale?”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “¿Muy bien, Sra. Serrano. ¿Algún otro concejal o concejala quiere hacer uso del orden del turno de palabra?. Pues yo por mi parte, brevemente, tres apuntes a la intervención del portavoz del Grupo Popular. Sr. Aguilera me sorprende que usted diga que ha habido contestación por parte de las Aldeas cuando usted no ha asistido a las reuniones en las que se han presentado a los nuevos pedáneos, entonces me sorprende que usted haga una afirmación tan rotunda. Para su conocimiento, por ejemplo, ayer, en la aldea de La Rábita en una reunión con más de 80 personas lo que se produjo fue un aplauso unánime por cierto avalado con la intervención de una persona

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	9/11





representante de otro grupo político sin representación en esta Corporación e insisto de manera unánime por 80 personas con diferente ideología convocadas toda la Aldea a esta reunión. Igualmente en La Pedriza le puedo garantizar que la reunión que mantuvimos antes de ayer con los vecinos terminó con un abrazo entre el pedáneo saliente, la pedánea entrante con un reconocimiento por parte de la familia del pedáneo hacia el trabajo que habíamos hecho colaborando desde el Gobierno municipal y por supuesto igual que comenzó con un reconocimiento por parte de este Alcalde y todo el Gobierno Municipal Socialista hacia Rafael Barranco, Alcalde Pedáneo saliente en la Pedriza, por tanto me sorprende la rotundidad en su afirmación cuando usted no ha estado en esas reuniones y es curioso esa rotundidad.

Respecto de su intervención al hilo de la respuesta que le dábamos con las instalaciones del Coto, hablaba usted de las 800 horas y nombraba dos cifras de los últimos años de uso de estas instalaciones por colectivos, en esa respuesta quiero dejarlo bien claro en este pleno, para que aparezca en el acta, se dice que todas las peticiones de colectivos para utilizar esas instalaciones han sido atendidas de manera gratuita haciendo uso de ese bono de 800 hora y además también se dice que hay un acuerdo con la empresa para que esté absolutamente libre el uso de las pistas de la Tejuela, también incluidas en el mismo pliego de condiciones. Si hiciéramos una sencilla cuenta de multiplicar 365 días por 24 horas de uso libre en esas pistas de la Tejuela incluidas dentro de este pliego, esas 800 horas no hacen mención a las instalaciones del Coto sino a todas las instalaciones dentro de esa licitación, hablaríamos de un total de 8.760 horas de libre disposición en este Municipio de instalaciones, por tanto, once veces más de lo recogido en el pliego pero no voy a pensar que durante 24 horas cada día estén en uso esas pistas, desde luego, simplemente le voy a decir que usted puede pasar esta noche con seguridad habrá grupos de chavales jugando a fútbol sala en las mismas. Si pasa a lo largo de este mes verá que no son pocas las jornadas en las que hay jóvenes disfrutando de esas instalaciones con uso libre, por tanto, difiero de la lectura que usted ha hecho sesgada de la respuesta que le he enviado.

Respecto del programa de deporte escolar mezclarlo con este bono de 800 horas creo que es un error también. ¿Por qué? Porque esas 800 horas son de uso libre de instalaciones mientras que en programa de deporte escolar los chicos y chicas que utilizan esas instalaciones además de acompañados por el personal docente de su centro educativo también tienen a su disposición asistencia técnica de monitores de la propia empresa, por tanto, no es un uso libre de las instalaciones y es un programa completamente diferente. Esto es a grandes rasgos, sin ser la persona que despliega las competencias de deportes a lo largo de esta legislatura le puedo decir en este momento y desde luego me parece yo diría que un tanto de poca elevación el que usted haga mención a personas que puedan tener una afiliación política a una organización juvenil cuando es plenamente consciente de que hay empresas de todas y cada una de las familias aquí representadas que tienen empresas con las que trabaja este Ayuntamiento por esos importes y superiores y cuando usted sabe que esa empresa ha salido precisamente de un plan de empleo juvenil en el que estas personas han desarrollado un magnífico trabajo y están avaladas no ya por el Gobierno Socialista que desde luego creen que ha hecho un buen trabajo, por todos esos vecinos y vecinas de las aldeas a las que usted intenta defender y representar. No se preocupe que a partir de este momento en cada uno de los talleres en los que este Alcalde tenga presencia, recordará, que usted no quiere que esta empresa desarrolle esa actividad. Preferiría que la hubiera hecho otras personas. Todos los vecinos y vecinas de las Aldeas lo conocerán porque me parece, insisto, de bajo nivel su comentario y no voy a ponerme al mismo nivel pero voy a bajar un poquito el mío para llegar al mismo. Dicho esto no sé si hay algún otro concejal o concejala que quiera hacer uso de la palabra, si no, terminaremos este turno de ruegos y preguntas y finalizaremos esta sesión de pleno extraordinario. Muchas gracias."

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	10/11





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Diligencia: para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

6e53e0cdbfc3384d2f383817ee0ac20136dafd800248b367fc6538baa164fd9b
14cf89e3a811b3c4129e1c9885ca2236f8790bb2775f65b95e4dc17284051fdc

Código Seguro de Verificación	IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Fecha	18/06/2018 10:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UGTRZFIHPTSP6WD4EJ5RBCA	Página	11/11

